

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.110

Martes 23 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2045944

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	808,14	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	636,63	1,2694
DÓLAR AUSTRALIANO	584,47	1,3827
DÓLAR NEOZELANDÉS	562,38	1,4370
DÓLAR DE SINGAPUR	592,65	1,3636
LIBRA ESTERLINA	1083,01	0,7462
YEN JAPONÉS	7,04	114,7600
FRANCO SUIZO	868,03	0,9310
CORONA DANESA	122,32	6,6067
CORONA NORUEGA	90,71	8,9094
CORONA SUECA	90,01	8,9788
CORONA CHECA	35,76	22,6005
YUAN	126,54	6,3862
EURO	909,56	0,8885
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	261,91	3,0856
RINGGIT MALAYO	193,10	4,1850
WON COREANO	0,68	1185,1000
ZLOTY POLACO	193,31	4,1806
DEG	1129,48	0,7155

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de noviembre de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2045944

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl